

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA NUEVA

LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

QUINTA REGION

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-5.2.5. y 5.2.6. **Nº231/2015**
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6. **PON Nº052/2015**
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción/es

Nº CERT.
056/2015
FECHA
28/09/2015
ROL S.I.I.
23-1

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción **DEFINITIVA** de la obra destinada a **LOCALES COMERCIALES**, Ubicados en calle/avenida **CALLE MAIPU Nº 341**, manzana **23**, localidad o loteo **CASABLANCA** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CARLOS CATASTI BARRAZA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
WALDO VERA SANCHEZ			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
ALVARO ARAYA VERGARA		49-5	SEGUNDA

5.- INDIVIDUALIZACION DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
WALDO VERA SANCHEZ	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
WALDO VERA SANCHEZ	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (I.T.O.)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA NUEVA	052/2015	15/06/2015	282,25
MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION	NUMERO	FECHA	SUP.TOTAL (m2)

MODIFICACIONES MENORES

RECEPCION PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO
Parte a Recepcionar:				

7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
X	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a normas de construcción
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detallen medidas de gestión y control de calidad
	Informe del revisor independiente
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
	Comprobante total de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
	Documentos actualizados en los que se indican los cambios, cuando corresponda
	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
	Certificado del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural
	Certificado que declara la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando proceda
	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
	Otros (especificar).

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable		ESVAL	449815	01/09/2015
X Certificado de Dotación de Alcantarillado		ESVAL	449815	01/09/2015
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	NELSON SALAZAR CATALAN	TE1	1267814	07/09/2015
Declaración de Instalación Interior de Gas (Anexo c)				
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda				
Certificado de Instalaciones de Ascensores y Montacargas, cuando proceda				
Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.				
Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.				

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda

9.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O SE ELIMINAN

NOTA: La presente recepción considera una modificación mínima respecto a un cambio de materialidad de tabiques divisorios de los servicios sanitarios, cambiando de metalcom (acero galvanizado liviano) con sus respectivas especificaciones, a madera realizado en sección 2x3" tanto para sus elementos verticales como horizontales, (reemplazando hoja 10 y 11 de las especificaciones técnicas). Además se agrega un vano (ventana) en fachada sur, lado poniente, lo que afecta planimetrías en láminas 1/4 y 3/4, las que también se reemplazan. Estas modificaciones no contemplan modificaciones estructurales ni aumento o disminución de superficies, lo que no considera tramitación necesaria para sacar permiso especial por dicha modificación, según el Art. 5.1.2. de O.G.U.C.



YURI RODRÍGUEZ REYES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES